RUT. 90.635.000-9

N° _____**0043**_____DRyM/gr/2009

Ant. Carta N°038 de TCh con Entrega N°3 de Consultas a la Comisión Pericial del 24.03.2009.

Mat. Excluye Consulta N°41 (Tema N°20) del conocimiento y recomendación de la Comisión Pericial

Santiago, 02 de abril de 2009

Señores
José Miguel Sánchez Callejas
Juan Pablo Montero Ayala
Vladimir Marianov Kluge
Comisión de Peritos
Presente

De mi consideración:

Como es de vuestro conocimiento, mediante comunicación de fecha 17 de marzo en curso y en uso del derecho privativo que le otorga el artículo 30J, inciso 2°, de la Ley General de Telecomunicaciones, Telefónica Chile formuló ante esa Comisión de Peritos diversas consultas relacionadas con materias tratadas por los Ministerios en su IOC, siendo pertinente anotar que, ya al solicitar la constitución de una comisión de peritos a las aludidas Secretarías de Estado, esta concesionaria hizo reserva de su derecho de excluir del conocimiento y recomendación de la referida comisión algunas de las objeciones planteadas por los Ministerios.

Sobre el particular, de acuerdo a lo conversado en la reunión de las partes con la Comisión Pericial el día de ayer respecto a que, independientemente de los fundamentos expresados por cada una de las partes sobre la controversia, corresponde calcular técnicamente y corregir el valor del Factor de Ruteo utilizado en los asignadores de costos, solicito a esa Comisión Pericial tener por excluida de su conocimiento y recomendaciones la Consulta N°41 (Tema N°20), relativa a dicho Factor de Ruteo.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

HUMBERTO SOTO VELASCO
Director de Regulación y Mayorista